



PROVINCIA DE FORMOSA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RIVADAVIA 675

**DGR**

FORMOSA, 23 DE MARZO 2004

VISTO :

La Resolución General N° 031/99, y;

CONSIDERANDO :

Que a través de la Resolución general N° 031/99 – (D.G.R. – Formosa), se establecieron los vencimientos de las presentaciones y pagos de las DECLARACIONES JURADAS MENSUALES de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al PERIODO FEBRERO/04, operó el día 20 de Marzo de 2004;

Que el Banco de la Provincia de Formosa S.A. y sus sucursales se encuentra abocado al pago de Planes Sociales, lo cual genera un cumulo de personas que supera la capacidad operativa de dicha entidad.-

Que tal situación limita al contribuyente, del Impuesto que nos ocupa, el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales.-

Que en virtud de ello, resulta conveniente y aconsejable dictar el acto administrativo admitiendo como ingresado en término los pagos realizados hasta el día 24/03/2004;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: ADMITIR** como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO : FEBRERO/04 – Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – CONTRIBUYENTES COMUNES –, hasta el día 24/03/2004, cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive, como asimismo los pagos comprendidos en el marco de la Resolución General 006/04 ( D.G.R.) cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive.

**ARTICULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° 012/04** \_\_\_\_\_/